

PERSONAJES DEL SUR (VILAFLOR):

**DON JOSÉ ALAYÓN MEDINA (1820-1913),
CARPINTERO, SARGENTO 2º DE MILICIAS, PROPIETARIO HACENDADO, SECRETARIO DEL
COMITÉ DEMOCRÁTICO DE LA LAGUNA, CONCEJAL, JUEZ MUNICIPAL, VOCAL FUNDADOR
DE LA CÁMARA AGRÍCOLA Y PRESIDENTE HONORARIO DEL COMITÉ REPUBLICANO DE
DICHA CIUDAD, Y PRESIDENTE DE LA SECCIÓN DE INTERESES MATERIALES DE LA
REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS DE TENERIFE**

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

[blog.octaviordelgado.es]

El destacado chasnero al que dedicamos este artículo comenzó su actividad profesional como modesto carpintero, situación en la que prestó sus servicios en las Milicias Canarias, en las que ascendió desde soldado hasta sargento 2º. Tras abandonar su pueblo natal se estableció en el Puerto de la Cruz, donde fue vocal del Comité Democrático, y por entonces estuvo empleado con el Marqués de San Andrés. Pero la mayor parte de su vida la pasó en La Laguna, donde tuvo una intensa vida política y social, pues fue secretario del Comité Democrático, concejal del Ayuntamiento, juez municipal (suplente, titular y accidental), presidente de la Sección de Intereses Materiales de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife, vocal fundador de la Cámara Agrícola y presidente honorario del Comité Republicano. Además, fue concejal electo de Vilaflor y uno de los mayores contribuyentes de La Laguna y Santa Cruz de Tenerife, donde también vivió, así como un gran aficionado a la Genealogía. Falleció en Los Realejos, a los 93 años de edad.



Don José Alayón Medina nació en el pueblo de Vilaflor en 1820.

SU DESTACADA FAMILIA

Nació en Vilaflor el 10 de marzo de 1820, siendo hijo del sargento don Cristóbal Antonio de Alayón Aponte, natural del pago de Arona, y de doña María Agustina Medina

Beltrán, que lo era de la primera localidad. Dos días después fue bautizado en la iglesia de San Pedro Apóstol por el beneficiado curado propio don Antonio Esteban Peraza y Ayala; se le puso por nombre “*Joseph Cristóbal Meliton*” y actuó como padrino su tío, el entonces teniente don José Pérez de Medina, de dicha vecindad.

Creció en el seno de una destacada familia chasnera, en la que sobresalieron varios de sus miembros, entre ellos: su tatarabuelo, *don Juan Rodríguez Feo* (1674-1770), teniente coronel graduado de los Reales Ejércitos, capitán de Milicias y caballero de la Orden de Santiago; su tío bisabuelo, *don Lucas Agustín Feo* (1717-1800), capitán de Milicias graduado de Infantería, gobernador de las armas de Abona y alcalde de Vilaflor; sus tíos maternos, *don José (Pérez) Medina y Feo* (1767-1827), emigrante, cobrador de diezmos, rematador del repartimiento de papas y parrales de las bandas de Abona, propietario agrícola, capitán de Milicias y alcalde de Vilaflor, *don Domingo (Pérez) Medina y Feo* (1769-?), sargento de Milicias, emigrante, propietario y comerciante, y *don Esteban Pérez de Medina y Feo* (1771-?), diputado del común y alcalde de Vilaflor; su padre, *don Cristóbal de Alayón Aponte* (1783-1860), sargento de Milicias; su hermano, *don Antonio Alayón Medina*, alcalde de Vilaflor; y su sobrino, *don Germán Fumero Alayón* (1846-1936), secretario, maestro y juez municipal de San Miguel de Abona, secretario, alcalde, juez municipal, sochantre-organista y cartero de Vilaflor, conferenciante, escritor y poeta.

CARPINTERO Y SARGENTO 2º DE MILICIAS¹

En su infancia aprendió a leer y a escribir con corrección, lo que le permitiría en el futuro alcanzar y ostentar una serie de cargos de relieve. Además, en su adolescencia comenzó a trabajar como carpintero.

En el sorteo celebrado el 22 de octubre de 1837 fue filiado y entró a servir como soldado por la dotación de Vilaflor en la compañía de Granaderos del Regimiento Provincial de Abona de las Milicias Canarias, por el tiempo de 16 años y en reemplazo del soldado don Bernardo Antonio Fumero, que había fallecido el 6 de noviembre de 1836. En el momento de su filiación contaba 17 años y permanecía soltero; continuaba avecindado en Vilaflor y su oficio era el de carpintero; su religión “*Católica Apostólica Romana*”; y sus señas particulares las siguientes: pelo castaño, ojos pardos, cejas “*al pelo*”, color trigueño, nariz regular, barba “*nada*” y boca regular; por entonces medía 5 pies, 2 pulgadas y 6 líneas (más o menos 1,59 m) de estatura.

A su ingreso en dicho cuerpo se le leyeron las leyes penales de ordenanza y resoluciones posteriores, quedando advertido de “*que es la justificación y no le servirá de disculpa alguna*” alegar ignorancia, de lo que fueron testigos los sargentos del propio cuerpo don Juan Reyes Sánchez y don José Reyes de Ara, así como don José García Torres, por enfermedad del ayudante mayor.

Prestó el juramento de fidelidad a las banderas y sirvió en la guarnición de Santa Cruz de Tenerife del 1 de julio al 31 de diciembre de 1838. El 22 de ese último mes ascendió a cabo 2º de Milicias; el 20 de abril de 1839 a cabo 1º; y el 20 de junio de 1840 alcanzó el empleo de sargento 2º de Milicias.

El 23 de enero de 1844 pasó a continuar sus servicios al Regimiento Provincial de La Orotava, por haber fijado su residencia en el Puerto de la Cruz. El 29 de septiembre de ese mismo año pasó a la compañía de Carabineros. Por Real Orden del 4 de agosto de 1845 se redujo a 10 años el tiempo de su empeño como militar. Y el 16 de febrero de 1846 obtuvo su “*licencia absoluta por inútil*”, tras ocho años y cuatro meses de servicios en las Milicias Canarias.

¹ Los datos de su corta carrera militar los hemos obtenido de su filiación, que se conserva en el Archivo General Militar de Segovia.

REGIMIENTO PROVINCIAL DE ABONA.

Dotacion de *Vilaflores*

Compañía de *Francisco*

ESTATURA.			Filiación del <i>Arg. D. José Alayón Medina</i>			
En	Piés.	Pulg.	Lin.	hijo de <i>Christoval</i> y de <i>Abona</i>		
En	5	2	6	natura de <i>Vilaflores</i>		
En				aveindado		
				en <i>22</i> con oficio de <i>Cap</i>		
				en <i>17</i> años, su Religión G. A. R. estado <i>soltero</i>		
				señales, pelo <i>castaño</i> , ojos <i>pardos</i> , cejas <i>ab</i>		
				pelo <i>negro</i> , color <i>trigueño</i> , nariz <i>regular</i>		
				barba <i>negra</i> , boca <i>regular</i>		
Premios, Escudos de ventajas y cruces de distinción que disfruta.			Fue filiado en el <i>hospicio</i> de 22 de <i>Octubre</i> de 1834			
De Constancia hasta el de			Para servir a S. M. el tiempo de			
Alta paga de	Rs.	Mrs.	16 años entró a servir en <i>este Regimiento</i>			
Escudo de			en <i>sumplidos del S. Pedro Brando de</i>			
Cruz de			tercio <i>francés</i> , <i>de fallación</i> en 6 de <i>Noviembre</i> de 1836			
Clasificación de sus servicios con arreglo á las Reales ordenes vigentes.			se le leyeron las leyes penales de ordenanza y resoluciones posteriores; quedando advertido de que es la justificación y no le servirá disculpa alguna. Lo firmó <i>...</i>			
Cuerpos en que ha servido y cuanto en cada uno.			siendo testigos <i>...</i>			
En	Años	Meses	Días	del <i>propio</i> cuerpo <i>...</i>		
En				y <i>...</i>		
En				del <i>...</i>		
Total de servicios deducido al pasivo.			...			
Abono de tiempo			...			
Idem			...			
TOTAL			...			

Notas.

1º Hizo el juramento de fidelidad á las Banderas en *...*
 2º *...*
 3º *...*
 4º *...*

Primera página de la filiación del sargento de Milicias don José Alayón Medina.

ELECTOR, EMPLEADO, VOCAL DEL COMITÉ DEMOCRÁTICO DEL PUERTO DE LA CRUZ Y AFICIONADO A LA GENEALOGÍA

El 20 de septiembre de 1865 fue incluido en la relación de electores de la Sección 3ª de la ciudad de La Laguna, “por pagar 20 ó mas escudos de cuota al Tesoro”².

En diciembre de 1867 era empleado del Marqués de San Andrés; como tal, era el responsable de arrendar algunas propiedades que éste poseía en Valle de Guerra, como anunció en *El Eco del Comercio*: “Se dá en arrendamiento el funeral y demás terrenos que el Sr. Marqués viudo de San Andrés posee en el Valle de Guerra, y por separado una suerte denominada La Vizcaína en el mismo Valle donde dicen los Realejos. / Para tratar, acúdase á su dependiente José Alayon Medina”³.

En la noche del 22 de noviembre de 1868 se reunió un considerable número de vecinos del “Puerto de la Cruz de Orotava”, en el extinguido convento de monjas, “con objeto de formar un comité electoral” de carácter liberal, inspirado en los principios del Comité Democrático de Santa Cruz de Tenerife. Tras la oportuna votación por medio de papeletas secretas, se eligieron los miembros de dicho comité, resultando elegido vocal don José Alayón Medina, mientras que la presidencia recayó en don Víctor Pérez. El acto fue arropado por el Marqués de la Florida, quien dio un aplaudido discurso y terminó “con vivas a

² “Gobierno de la Provincia de Canarias”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 22 de septiembre de 1865 (pág. 1).

³ *El Eco del Comercio*, 11 de diciembre de 1867 (pág. 4), 20 de diciembre de 1867 (pág. 2) y 28 de diciembre de 1867 (pág. 2).

*la Soberanía nacional, á la Libertad, al Derecho de reunión [...]”*⁴. Este Comité Democrático del Puerto publicó un manifiesto en *La Libertad* el 22 de enero de 1869, en apoyo de la manifestación que el 21 de ese mes había dirigido al público don Bernabé Rodríguez, presidente del Comité Democrático de la capital de la provincia y candidato a representarla en la Asamblea Constituyente, añadiendo:

[...] Loados sean aquellos demócratas que como los ciudadanos Rodríguez aquí, y en la circunscripción de Canaria Dr. D. Miguel de la Rosa, véase núm, 598 de *El Pais*, saben comprender que hoy todos los intereses locales, individuales, simpatías de amistad y compromisos particulares, que nunca debieron haberse contraído, dejan el puesto á la grandiosa obra de constituir y dar un gobierno verdaderamente liberal democrático á la Nación. Loor, repetimos á tales ciudadanos, que colocándose á la altura de su sagrado ministerio, no lo convertirán en un vil tráfico ó agencia de empleos y negocios, como por desgracia hace tiempo viene sucediendo: á tales hombres son á los que debemos votar, y nos duele no poder contribuir con nuestros sufragios al triunfo de la candidatura del Sr. de la Rosa, por que la espontaneidad de estos dos demócratas, está sobre todo elogio, y es digna de imitación.⁵



Tras abandonar Vilaflor, don José se estableció en el Puerto de la Cruz, donde fue vocal fundador del Comité Electoral Democrático.

El 18 de julio de 1872 se anunciaba en *La Federación* la venta de una amplia finca en El Boquerón de Valle de Guerra (municipio de La Laguna), que era propiedad de su pariente don Gerónimo Pérez Medina, vecino de Vilaflor, pudiendo los interesados contactar directamente con su dueño, con dos vecinos de Santa Cruz o con su primo don José Alayón Medina, en La Laguna⁶.

En 1878 mantuvo contacto con el teniente coronel don José Feo Benítez de Lugo, al que facilitó algunos datos sobre la familia Feo de Vilaflor. Asimismo, en 1895 facilitó datos históricos y genealógicos al investigador don Leandro Serra y Fernández de Moratín, como éste reconoció en *El Liberal de Tenerife* el 9 de marzo de dicho año: “*Otro día continuaremos estos estudios describiendo las familias de los Menceyes de Abona, Tacoronte y Adeje, pero antes de terminar este primer artículo no puedo hacerlo sin dar las más expresivas gracias á D. Rosendo Garcia Ramos de esta ciudad y D. José Alayón Medina, de la inmediata de la Laguna, por la amabilidad y desprendimiento con que me han facilitado antiguos é inéditos*

⁴ “Crónica política”. *El Progreso de Canarias*, 7 de diciembre de 1868 (pág. 1).

⁵ *La Libertad*, 26 de enero de 1869 (pág. 4).

⁶ “Se vende”. *La Federación*, 18 de julio de 1872 (pág. 4) y 21 de julio de 1872 (pág. 4).

*documentos de gran valor histórico-genealógicos*⁷. Y el 5 de febrero de 1896, don Leandro publicó el trabajo anunciado, con algunas notas ofrecidas por el Sr. Alayón, como el mismo confesaba: “*me dirigí á varios señores que poseen valiosos antecedentes históricos genealogicos, y el respetable anciano D. José Alayon Medina me remitió las siguientes noticias [...]*”, relacionadas con la descendencia del último mencey de Adeje y los honores que se le habían concedido⁸.

SECRETARIO DEL COMITÉ DEMOCRÁTICO, CONCEJAL Y JUEZ MUNICIPAL DE LA LAGUNA, CONCEJAL ELECTO DE VILAFLOR Y PRESIDENTE DE LA SECCIÓN DE INTERESES MATERIALES DE LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS DE TENERIFE

Hacia 1877, don José Alayón se había establecido en La Laguna, donde en 1880 fue elegido secretario del Comité Democrático de dicha ciudad; como tal, el 27 de julio de dicho año publicó en *El Progreso de Canarias* un acuerdo del mismo, cuyo punto principal era el siguiente: “*Que siendo El Popular un periódico redactado por amigos nuestros, de cuya honradez política, altas miras y nobles propósitos nadie puede dudar, y el único que ha acentuado con mayor vigor aquellas ideas en la prensa de Canarias, proclamando principios y procedimientos puramente democráticos; debía aprobar y aprobaba en efecto la conducta de este periódico, declarándolo órgano del partido*”⁹.

Como curiosidad, en el *Boletín Oficial* del 15 de julio de 1885 se sacaron a subasta varias fincas que eran propiedad de los herederos de don José Hernández Díaz, “*para pago de cierta cantidad á D. José Alayón Medina*”¹⁰. Y en diciembre de 1886, nuestro biografiado fue incluido en el censo electoral de La Laguna “*por sentencia judicial*”, como uno de los mayores contribuyente¹¹.

Según el padrón municipal, fechado a 31 de diciembre de ese mismo año 1885, don José Alayón Medina vivía en la Plaza del Adelantado nº 8 del Barrio de Abajo; figuraba con 65 años de edad, natural de Vilaflor, propietario y soltero; le acompañaba un criado, don Antonio Bautista López, de 38 años, natural del Realejo y viudo¹².

Por entonces fue nombrado juez municipal suplente de la ciudad de La Laguna y su término. En virtud de dicho cargo, del 5 al 16 de septiembre de 1887 estaba al frente del Juzgado por enfermedad o ausencia del titular¹³.

Asimismo, en diciembre de 1889 don José fue elegido y proclamado concejal por el primer colegio de La Laguna, según el escrutinio celebrado en dicha ciudad el 8 de dicho mes, pero aunque inicialmente no aceptó el cargo, tal como informó *La Opinión* y reprodujo el *Diario de Tenerife*¹⁴, lo cierto fue que tomó posesión como concejal, permaneciendo en la corporación municipal hasta el 30 de junio de 1893, en que fue sustituido¹⁵.

Curiosamente, en 1891 también resultó elegido concejal del Ayuntamiento de Vilaflor, pero por residir en La Laguna y ser concejal de dicha ciudad solicitó su exoneración a la Diputación Provincial. Por este motivo, la Comisión Provincial, en su sesión del 7 de noviembre de dicho año, acordó: “*Que D. José Alayon Medina remita su partida de bautismo,*

⁷ Leandro Serra F. de Moratín. “Los García del Castillo”. *El Liberal de Tenerife*, 9 de marzo de 1895 (pág. 3).

⁸ Leandro Serra F. de Moratín. “Los Adejes”. *El Liberal de Tenerife*, 5 de febrero de 1896 (pág. 3).

⁹ “Política. La Democracia en Canarias”. *El Progreso de Canarias*, 27 de julio de 1880 (pág. 2).

¹⁰ “Sección oficial”. *La Opinión*, 20 de julio de 1885 (pág. 2).

¹¹ *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 6 de diciembre de 1886 (pág. 2).

¹² Archivo Municipal de La Laguna. Padrón municipal de 1885.

¹³ “Juzgados Municipales”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 28 de septiembre de 1887 (pág. 3) y 3 de octubre de 1887 (pág. 4).

¹⁴ “Sección provincial”. *La Opinión*, 10 de diciembre de 1889 (pág. 2); “Crónica”. *Diario de Tenerife*, 12 de diciembre de 1889 (pág. 2).

¹⁵ *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 15 de julio de 1891 (pág. 2).

para poder acordar la exoneración del cargo de concejal del Ayuntamiento de Vilaflor que tiene solicitada”¹⁶.

En marzo de 1893 volvió a ser nombrado juez municipal suplente de La Laguna, como informó *Diario de Tenerife* el 17 de dicho mes: “Ha sido nombrado Juez municipal suplente de la Laguna el Sr. D. José Alayón Medina”. El periódico *El Liberal de Tenerife* también se hizo eco de dicho nombramiento¹⁷: “El Sr. D. José Alayón Medina, ha sido nombrado juez municipal suplente de la vecina ciudad de la Laguna”. En virtud de dicho cargo, el 4 de abril inmediato estaba al frente del Juzgado, por ausencia o enfermedad del titular¹⁸.

En diciembre de 1894 estaba empadronado en la Plaza del Adelantado del “Barrio de Abajo” de La Laguna; figuraba como propietario y con 74 años de edad, 17 de ellos avecindado en dicha ciudad¹⁹.

En junio de 1897, el presidente de la Audiencia Territorial nombró a don José Alayón Medina juez municipal titular de La Laguna, para el bienio de 1897 a 1899²⁰. En junio de 1899 fue sustituido por el abogado don José Tabares García²¹, pero curiosamente continuaba en dicho cargo en octubre de dicho año.



Don José fue un miembro destacado de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife.

En 1898 ingresó como “socio de número residente” en la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife, con sede en la ciudad de La Laguna, y en la junta ordinaria celebrada el 15 de marzo de 1899, don José fue elegido presidente de la Sección de Intereses Materiales, como recogió el *Boletín* de la misma Sociedad: “En sustitución del Sr. D. Francisco de Miera fué nombrado presidente de la Sección de intereses materiales el Sr. D. José Alayón Medina, juez municipal de este término y hacendado”. Luego, en otra página de ese mismo número añadió: “En otro lugar de este número aparece el acertado nombramiento

¹⁶ “Comisión Provincial”. *El Liberal de Tenerife*, 11 de noviembre de 1891 (pág. 2). El acuerdo fue extractado también en *Diario de Tenerife*, jueves 12 de noviembre de 1891 (pág. 1).

¹⁷ “Crónica”. *Diario de Tenerife*, 17 de marzo de 1893 (pág. 2); “Noticias”. *El Liberal de Tenerife*, 18 de marzo de 1893 (pág. 2).

¹⁸ *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 12 de abril de 1893 (pág. 3).

¹⁹ Archivo Municipal de La Laguna. Padrón municipal, 1894.

²⁰ “Jueces municipales”. *Diario de Las Palmas*, 15 de junio de 1897 (pág. 2); “Noticias de la provincia. Jueces municipales”. *El Liberal de Tenerife*, 18 de junio de 1897 (pág. 2); “Crónica”. *Diario de Tenerife*, 18 de junio de 1897 (pág. 2).

²¹ “Crónica”. *La Opinión*, 17 de junio de 1899 (pág. 3); “Jueces municipales”. *Diario de Las Palmas*, junio de 1899.

de Presidente de la Sección de intereses materiales de esta Real Sociedad, recaído en el Sr. D. José Alayón Medina, Juez municipal de este término, á consecuencia del fallecimiento del que fué digno miembro de esta Corporación, Sr. D. Francisco de Miera”²². Como tal socio, tenía el derecho a elegir compromisario para la elección de senadores, como ocurrió desde 1905 hasta su muerte²³.

Como curiosidad, en la subasta celebrada el 16 de noviembre de 1899, “de las casas últimamente construídas por la Sociedad de Edificaciones y Reformas urbanas” de Santa Cruz de Tenerife, le fue adjudicada una a don José Alayón Medina “por el tipo de remate”, concretamente la número 15 de la calle Méndez Núñez de dicha capital²⁴.

VOCAL FUNDADOR DE LA CÁMARA AGRÍCOLA DE LA LAGUNA, PRESIDENTE HONORARIO DEL COMITÉ REPUBLICANO Y JUEZ MUNICIPAL ACCIDENTAL DE DICHA CIUDAD

En una reunión celebrada por agricultores propietarios el domingo 14 de enero de 1900, en la sala de sesiones del Ayuntamiento de La Laguna y a iniciativa del teniente de alcalde don Crisanto Rodríguez Cabrera, se acordó constituir la Cámara Agrícola de dicha ciudad y según informó *Diario de Tenerife* dos días después: “Al efecto se nombró una comisión compuesta de los Sres. D. José Alayón Medina, D. Juan Ascanio y Nieves y D. Crisanto Rodríguez, para que, á la mayor brevedad posible, redacte los Estatutos y Reglamento por que ha de regirse la Cámara”; y concluía la reseña: “Hay grande entusiasmo entre los agricultores que ven en la nueva asociación una base firme para la defensa de sus intereses, por considerar que la unión será fuente de prosperidad y desarrollo para la agricultura”²⁵. En la misma fecha, *La Región Canaria* también se ocupó de forma detallada de la constitución de esta Cámara Agrícola, destacando:

Después de breve discusión, se acordó, por unanimidad, lo siguiente:

Quedar constituidos los señores asistentes en *Cámara agrícola*.

Invitar á los no concurrentes para formar parte de dicha asociación.

Y, por último, nombrar á los Sres. D. José Alayón Medina, D. Juan Ascanio y Nieves y D. Crisanto R. Cabrera, para que redacten los estatutos por que deba regirse la *Cámara*, y una vez terminados someterlos á la aprobación de ésta, á fin de que en el plazo más breve se solicite del Gobierno el oportuno reconocimiento oficial.²⁶

Luego, en la asamblea general celebrada el 8 de marzo de ese mismo año, la Cámara Agrícola recién establecida en la ciudad de La Laguna eligió su primera junta directiva, en la que figuró como vocal don José Alayón Medina, bajo la presidencia de don José Oramas y Bello²⁷.

Desde febrero de 1901 hasta enero de 1911, nuestro biografiado figuraba entre los mayores contribuyentes de La Laguna, que con arreglo a la Ley tenían derecho a elegir compromisarios para la elección de senadores²⁸. En enero de 1902 también figuraba entre los

²² *Boletín de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife*, 19 de marzo de 1899 (págs. 5 -91- y 9 -95-).

²³ “De La Laguna”. *La Opinión*, sábado 26 de agosto de 1905 (pág. 1); “Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 13 de enero de 1902 (pág. 4), 6 de enero de 1904 (pág. 2), 5 de enero de 1906 (pág. 3), 6 de septiembre de 1909 (pág. 4), 3 de enero de 1910 (pág. 2), 22 de enero de 1912 (pág. 5), 9 de febrero de 1912 (pág. 5).

²⁴ “Crónica”. *Diario de Tenerife*, 16 de noviembre de 1899 (pág. 2); “Crónica”. *Unión Conservadora*, 17 de noviembre de 1899 (pág. 4); “Información”. *La Región Canaria*, 21 de noviembre de 1899 (pág. 3).

²⁵ “Crónica”. *Diario de Tenerife*, 16 de enero de 1900 (pág. 2).

²⁶ “Constitución de la Cámara Agrícola”. *La Región Canaria*, 16 de enero de 1900 (pág. 1).

²⁷ “Crónica”. *Diario de Tenerife*, 10 de marzo de 1900 (pág. 2); “Crónica”. *La Luz*, 11 de marzo de 1900 (pág. 4); “Crónica”. *La Opinión*, 12 de marzo de 1900 (pág. 3).

²⁸ “Administración Municipal. La Laguna”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 15 de febrero de 1901 (pág. 1), 5 de marzo de 1902 (pág. 3), 7 de marzo de 1904 (pág. 4), 6 de marzo de 1905 (pág. 4), 9 de marzo de 1906 (pág. 3), 6 de marzo de 1908 (pág. 3), 14 de abril de 1909 (pág. 4), 1 de febrero de 1911 (pág. 3).

mayores contribuyentes de Santa Cruz de Tenerife, con el mismo derecho a elegir compromisarios para senadores, situación en la que volvía a estar en febrero de 1911²⁹.

Su espíritu caritativo también se puso de manifiesto en varias ocasiones. Así, en marzo de 1901 colaboró con 4 pesetas a la suscripción iniciada por el periódico *Siglo XX*, “*para socorrer á los necesitados de Lanzarote y Fuerteventura*”³⁰. Igualmente, en mayo de 1905, don José Alayón y su familia donaron “*una jardinera de cristal rosa y una bandeja plateada*”, para el “*Bazar á favor del Hospital de niños*”³¹.

En la reunión celebrada el domingo 28 de junio de 1903 por los republicanos de la ciudad de La Laguna, con el fin de elegir el comité local que habría de representar al partido, don José Alayón Medina fue proclamado “*Presidente honorario*” del mismo³². A pesar de su avanzada edad, en virtud de dicho cargo asistió a la comida que los republicanos de La Laguna ofrecieron en el Hotel Tenerife a la famosa propagandista doña Belén Sárraga, en junio de 1905, como destacó *Diario de Tenerife* el 21 de dicho mes:

En la Laguna fueron negados primero el teatro y después los salones del Casino *El Porvenir* para dar una conferencia la famosa propagandista Doña Belén Sárraga; pero sus correligionarios de la vecina ciudad, que de cualquier manera deseaban obsequiarla, la invitaron ayer á una comida en el Hotel *Tenerife*, y allí, después de un agradable paseo por los hermosos alrededores de la población, se reunieron en número considerable, mayor desde luego que el que consentían las dimensiones del local. Y allí acudieron, además, como curiosos, cuantos cupieron en el patio del Hotel, en las habitaciones contiguas al comedor y hasta en la calle sobre la cual caen las ventanas del mismo.

Presidían la mesa la Sra. Sárraga y el venerable anciano D. José Alayón Medina, que por cierto hacía años ya que no salía de noche a la calle.

Los deseos de los republicanos laguneros de oír a la Sra. Sárraga, quedaron satisfechos, pues á la hora de los brindis pronunció ésta un elocuentísimo discurso, muchas veces interrumpido por los entusiastas aplausos de la concurrencia, que al terminar se convirtieron en estrepitosa y prolongada ovación.

A las 10 y media próximamente terminó la comida y después de acompañar todos los concurrentes hasta su domicilio al Sr. Alayón Medina, regresaron á esta Capital la Sra. Sárraga, su esposo y las demás personas que de aquí les acompañaron.³³

El 14 de julio de 1904, don José Alayón volvía a ejercer como juez municipal accidental de la ciudad de La Laguna y su término³⁴, por ausencia del titular, que por entonces era el abogado don Manuel de Ossuna y Van den Heede.

En la sesión que el 4 de septiembre de 1905 celebró en La Laguna la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife, “*se dió lectura á una carta suscrita por los señores que forman la ponencia, de la Conferencia ferroviaria reunida en Madrid por disposición del señor Ministro de Agricultura, Industria y Obras públicas, pidiendo noticia y antecedentes de las necesidades del país para la reforma de sus vías de comunicación*”. Tras discutirse el tema planteado, predominó la opinión de que sería conveniente un ferrocarril de circunvalación que uniese todos los pueblos del Norte y Sur de Tenerife, para dar fácil salida a sus productos; y para argumentar dicha propuesta: “*Se nombró una comisión compuesta de los Sres. D. José Alayón y Medina y D. Leoncio Buergo para que á la mayor brevedad redacte una memoria demostrativa con antecedentes y datos fehacientes y enviarla á dicha*

²⁹ “Administración Municipal. Santa Cruz de Tenerife”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 7 de febrero de 1902 (pág. 2), 15 de febrero de 1911 (pág. 2), 27 de febrero de 1911 (pág. 4).

³⁰ “Suscripción”. *Siglo XX*, 18 de marzo de 1901 (pág. 8).

³¹ “Hospital de niños”. *El Tiempo*, 10 de mayo de 1905 (pág. 2).

³² “Información”. *La Región Canaria*, 1 de julio de 1903 (pág. 3); “Política”. *La Opinión*, 4 de julio de 1903 (pág. 2).

³³ “Crónica”. *Diario de Tenerife*, 21 de junio de 1905 (pág. 2).

³⁴ “Juzgado Municipal”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 18 de julio de 1904 (pág. 4).

ponencia encareciéndole estudio detenido, á fin de que la Conferencia ferroviaria atienda á una necesidad urgente que reclama esta isla, tan olvidada, hasta ahora, de los poderes públicos”³⁵.

El 5 de agosto de 1906, don José asistió a otra reunión celebrada por la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife, en la que, después de tratar de varios asuntos, se acordó telegrafiar al presidente del Consejo de Ministros, con el siguiente texto: “*Esta Sociedad eleva V. E. respetuosa y enérgica protesta contra peticiones división provincia Canarias que es atentatoria legítimos derechos adquiridos y perjudicial intereses nacionales y generales Archipiélago*”³⁶. En el mismo sentido, el 19 de ese mismo mes encabezó el escrito firmado en La Laguna por la mayor parte de las personalidades destacadas de dicha ciudad y publicado en *El Progreso* el 21 de ese mismo mes, dirigido de forma elogiosa a don Patricio Estévanez: “*Enterados con grande satisfacción del enaltecedor y valiente acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, en virtud del voto particular en que V. tan virilmente interpreta los deseos del pueblo isleño, nos apresuramos á enviar á V, con nuestra felicitación más efusiva, un espontáneo y sincero homenaje de simpatías, que hacemos extensivo á los dignos concejales que secundaron su patriótica, decorosa y levantada actitud*”³⁷.



Don José Alayón Medina se estableció en La Laguna, donde ostentó numerosos cargos, entre ellos los de concejal, juez municipal y presidente honorario del Comité Republicano.

Por entonces ya alternaba su residencia entre las ciudades de Santa Cruz de Tenerife y La Laguna, como recogió el *Diario de Tenerife* el 23 de noviembre de 1907: “*Han regresado de la Laguna, don Gonzalo Cáceres Baulén, D. Ricardo Gutiérrez Cámara y D. José Alayón Medina*”³⁸.

Dado el peso político que tenía en la isla, don José fue invitado a participar a la Asamblea que se celebró en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife en mayo de 1908, en defensa de la Región Canaria, a la que asistieron casi todas las instituciones políticas,

³⁵ “De interés público”. *La Opinión*, martes 5 de septiembre de 1905 (pág. 1).

³⁶ “La Real Económica”. *La Opinión*, martes 7 de agosto de 1906 (pág. 1).

³⁷ “Al Sr. Don Patricio Estévanez”. *El Progreso*, 21 de agosto de 1906 (pág. 1).

³⁸ “Crónica”. *Diario de Tenerife*, 23 de noviembre de 1907 (pág. 1).

sociales, económicas, obreras, religiosas, así como los diputados provinciales, representantes de los ayuntamientos, periódicos, sociedades, etc.³⁹; pero no tenemos constancia de que asistiera a la misma, dada su avanzada edad.

El Sr. Alayón era tan popular por entonces en la isla de Tenerife, que el periódico *El Progreso* lo incluyó entre los “*Pepes*” que el 19 de marzo de 1909 celebrarían su santo, a los que deseaban felicidades⁴⁰.

FALLECIMIENTO Y DESCENDENCIA

En 1910, nuestro biografiado estaba empadronado en la calle Valentín Sanz nº 41 de Santa Cruz de Tenerife; don José Alayón y Medina figuraba con 91 años, natural de Vilaflor, propietario y residente en La Laguna, viudo y con tan solo un mes en la capital como transeúnte. Con él convivían: su nieto, don César A. Martínez-Alayón Arozena, de 34 años, estudiante, natural del Puerto de la Cruz y que también llevaba un mes como transeúnte en dicha ciudad; su nieta doña Blanca Martínez-Alayón Arozena, de 36 años, natural de Los Llanos y dedicada a “*su casa*”, que llevaba 6 años en la capital; y su nieto político don John Bounds, de 30 años, natural de Liverpool y empleado del comercio, con 10 años de residencia en la capital tinerfeña. También les acompañaban dos sirvientas, doña María Reyes Dorta, de 70 años y viuda, natural de La Laguna y con tan solo un mes como transeúnte en dicha capital; y doña Dolores Caballero Padrón, de 46 años, natural de Santa Cruz, donde llevaba residiendo los últimos 20 años.⁴¹

Aparte de los dos mencionados en el anterior padrón, por lo menos tuvo otro nieto: don José Martínez-Alayón y Arozena, propietario del Puerto de la Cruz, juez municipal suplente y accidental de La Laguna y vocal del Casino “El Porvenir” de la misma ciudad, casado con doña Ana Guerra Domínguez.



El Sr. Alayón Medina falleció en el Realejo Bajo en 1913, a los 93 años de edad.

Don José Alayón Medina falleció en su finca de El Burgado, en el Realejo Bajo, en abril de 1913, a los 93 años de edad, tal como recogió el *Diario de Tenerife* el 28 de ese

³⁹ “Para la Asamblea de Mayo”. *La Opinión*, sábado 25 de abril de 1908 (pág. 1).

⁴⁰ “Los Pepes”. *El Progreso*, 18 de marzo de 1909 (pág 2).

⁴¹ Archivo Municipal de Santa Cruz de Tenerife. Padrón municipal, 1910.

mismo mes: “D. E. P. / A la avanzada edad de 93 años ha fallecido en el Realejo bajo el respetable anciano y antiguo amigo nuestro Sr. D José Alayón Medina, á cuya familia enviamos nuestro sentido pésame”⁴². En la misma fecha, *La Opinión* también se hizo eco de su muerte, aunque cambiando el orden de sus apellidos: “En el Realejo-bajo ha fallecido el respetable anciano D. José Medina Alayón, á cuyos familiares enviamos nuestro pésame”⁴³. Igual error repitió al día siguiente *Gaceta de Tenerife*: “Ha dejado de existir en el Burgao (Realejo-bajo), el Sr. D. José Medina Alayón. / Descanse en paz y reciba su familia nuestro más sentido pésame”⁴⁴.

Como curiosidad, era propietario de una casa y un terreno cultivable en el citado paraje de “El Burgao”, en Los Realejos⁴⁵. Asimismo, poseía acciones de la Comunidad de Regantes “Las Aguas” del Puerto de la Cruz, que continuaron disfrutando sus herederos⁴⁶.

[9 de abril de 2015]

⁴² “Crónica”. *Diario de Tenerife*, 28 de abril de 1913 (pág. 2).

⁴³ “Noticias”. *La Opinión*, 28 de abril de 1913 (pág. 2).

⁴⁴ “Noticias”. *Gaceta de Tenerife*, 29 de abril de 1913 (pág. 3).

⁴⁵ *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 12 de agosto de 1914 (pág. 8).

⁴⁶ *Gaceta de Tenerife*, 3 de julio de 1915 (pág. 2) y 6 de julio de 1915 (pág. 3).